

Recaudación de Rentas de Saltillo
Oficio Número: 29R/ATA/339/07
Créditos nos.: 1293025211, 1293064071, 1294003941
Importe: \$3,535.00 mas accesorios legales
Concepto: Multas por infracción a disposiciones del Código
Fiscal de la Federación

C. ISIDRO ALVARADO MEJIA
M. ABASOLO SUR NO. 340
REFERENCIA: O. GONZALEZ Y LA FUENTE
COL. CENTRO
SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; así como los artículos 173, 174, 175, 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 10:00 horas del día 12 del mes de diciembre de 2007, se rematará en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Un gato hidráulico tipo grúa, construcción de acero, tipo tubular de gran resistencia, con brazo elevador de cuatro posiciones, para capacidades de 1/2 a 2.00 toneladas, con patas desmontables, con arriete de 8 toneladas, de color rojo, con capacidad de 2.00 toneladas (1,800 kgs.) largo 71", ancho 33-1/2", alto 62".

BASE PARA REMATE

TOTAL: \$1,200.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores; las posturas deberán presentarse en esta Recaudación de Rentas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

c.c.p. Archivo
ATA/HVU/SRR